

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TIROLENSE DE SINDICA-
TOS AGRICOLAS CATOLICOS

Redacción y Administración: Tomprado 9.

SUSCRIPCION

Un año. 2 pts.
Semestre. 1 pts.

ANUNCIOS

II En las cubiertas a 10 céntimos línea
del cuerpo 8.
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Dios por todos



La Industrial Química de Zaragoza

Sociedad Anónima

Capital, 10 000.000 de Pesetas

Grandes fábricas de superfosfato de cal y de ácidos minerales en Zaragoza.

Explotación y refinación de azufres en sus minas de Libros (Teruel).

Superfosfato de cal 18/20 por 100.

AZUFRE: Sublimado flor, molido, terrón, cañón.

Ácidos Sulfúrico, Clorhídrico y Nitríco.-Ácido sulfúrico especial para acumuladores.

OFICINAS: Coso, 56 pral. -Apartado de Correos núm 88-Teléfono 461

Dirección telegráfica y telefónica:

Química-Zaragoza



JOSE ANTONIO NOGUERA

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 529

Apartado de Correos, núm. 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALFO ARAGON

Fabrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Muni.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Postas alimenticias para ganado.
Turlos para Abonos de Ricino y colza.
Glicerinas.

Fabrica de Superfosfatos y Productos Quimicos

Guano confeccionando marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amonio. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico. Acido Clorhídico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

CAJA central de CREDITO

DE LA FEDERACION

Admite imposiciones a plazo fijo y en cuenta corriente.

A PLAZO FIJO no inferior a un año, abona el 4 por 100 de int. rés.

EN CUENTA CORRIENTE el 3 y medio por 100. No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos, donde devengan un 3 por 100 en cuenta corriente.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

HORAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado. 9—Teléfono 96

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores; para los agricultores.

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL — CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATOLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9

— SINDICATOS FEDERADOS —

A demúz.—Albarracín.—Allepúz.—Cabra de Mora.—Calomarde.—Camarena.—Camarillas.—Campos.—Cañada Vellida.—Castellar (El).—Castielfabib.—Cedrillas.—Cella.—Cobatillas.—Corbalán.—Cubla.—Cuervo (El).—Cuevas Labradas.—Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Calientes.—Fuentes de Fubielos.—Galve.—Gea de Albarracín.—Griegos.—Hinojosa de Jarque.—Jarque de la Val.—Libros.—Mezquita de Jarque.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Moscardón.—Nogueralas.—Carihuela del Tremedal.—Pobo (El).—Puertomingalvo.—Royaleta.—Rubielos de Mora.—Santa Cruz de Moya.—Santa Eulalia del Campo.—Santos (Los).—Sarrión.—Teruel.—Terriente.—Torrebaja.—Torremocha.—Tortajada.—Torres de Albarracín.—Valbona.—Vallecillo (El).—Villafranca del Campo.—Villarquemado.—Villastar.—Villal.—Alcalá de la Selva.—Celadas.—Jabaloyas.—Peralejos.—Cañete.—Miravete de la Sierra.—Valdemoro Sierra.—

¡SINDICATOS! A LA ASAMBLEA

Pocos son los días que han de pasar antes de nuestra Asamblea.

Próxima está ya la fecha en que se celebrará nuestra reunión y volveremos a estrechar manos queridas.

Cercano está el momento en que nos congreguemos la gran familia católico-social agraria que integramos la Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas Católicos.

El próximo miércoles, día 14, es el señalado para concurrir de todos y cada uno de los Sindicatos federados a esta casa social.

Ese día convivirán unas horas y tratarán los asuntos concernientes a nuestra amada Obra los Sindicatos de un confín a otro del vasto campo que abarca la Federación.

En ese día se estrecharán más y más los vínculos de fraternidad cristiana, los lazos de comunidad de intereses que unen a los Sindicatos todos de esta Federación.

*De todos los Sindicatos se prestan a venir sus Presidentes y Con-
siliarios, con nutridas representaciones.*

*De muchos pueblos nos preguntan, si podrán asistir a la Asamblea,
para ver de cerca nuestra Federación y conocer con toda perfección el
funcionamiento, desarrollo y espíritu de nuestros Sindicatos.*

*Todo hace presumir, que será un día grande, esplendoroso, el día
14 y numerosos, incontables los asistentes a la Asamblea de la Federa-
ción.*

*Con los brazos abiertos os espera la Federación y os saluda a to-
dos efusivamente, dándoos la bienvenida EL LABRADOR.*

¿Somos bolcheviques?

De algunos Sindicatos nos escriben lamentándose profundamente del trato que vienen mereciendo y de los calificativos denigrantes con que son favorecidos sus más caracterizados miembros.

Cuando llegaron a nuestra noticia los primeros lamentos no hicimos gran caso, creyendo que serían exageraciones, propias del que espera o cree que vá a ser objeto de un trato favorable y se siente defraudado al no corresponder la realidad a la esperanza.

Al venir otros lamentos en la misma forma ya hubimos de pensar en qué sería ello.

Nuevas lamentaciones y algunas frases no muy halagüñas de altas personalidades nos han hecho caer en la cuenta de que realmente somos tenidos y considerados como elementos peligrosos, verdaderos bolcheviques.

Y esto no podemos tolerarlo ya, sin que conste nuestra más enérgica protesta.

Amoldamos nuestros actos al ideal que informa nuestro programa; no sentimos remordimiento alguno de ha-

ber querido imponer nuestro criterio y vasallar a los que no piensan como nosotros u opinan de distinto modo y se abstienen de militar en nuestras filas.

Igualmente hemos procurado siempre ir educando las conciencias y despertando los deberes de ciudadanía, estimulando a nuestros asociados a que sacudan la modorra que atrofia y se conviertan en ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes.

¿Es esto bolcheviquismo?

Lo que no les hemos aconsejado, ni pensamos aconsejarles, es, que se supediten y esclavicen al primero que llegue.

Conste pues que somos bolcheviques si el bolcheviquismo consiste en educar conciencias y enseñar a que no se tolere sin protesta toda imposición no ajustada a la razón y el derecho.

De trasnochada.

—Buenas noches, Antón.

—Hola, Perico, buenas noches nos dé Dios

—Qué ¿vienes a la Asamblea?

—Eso pienso. ¿Y tú?

—Yo no faltaré, no. Ya lo puedes asegurar.

—Claro; a ver si cuaja lo del automovil ¿no?

—Y aunque no hubiera automovil de por medio también iría

—Pero con más gusto a ver si cuaja.

—De eso no te preocupes, Antón y dalo por cuajado.

—¿Que te crees tu eso?

—Que me lo creo y que será.

—¿Que te juegas que sale el automovil de la Asamblea?

—No te juegues nada por si no sale

—¿Tu te quieres jugar algo? ¿Te apuestas el viaje?

—No, porque si lo pierdes te resultará muy cara la Asamblea.

—Que te crees tu eso.

—Juegátele y verás que barata me resulta la asistencia a la Asamblea.

—Te repito que o mas cara.

—Me resultaria mas cara si todos fueran como tú, muy devotos de la Virgen del puño cerrado, que, aunque os den con un mazo en el codo no abris la mano para soltar una perra; pero, como hay muchos como yo, que dicen, ¿conviene? pues a gastarlo, aunque luego me quede sin nada, verás como sale el automovil de la Asamblea.

—Que equivocado andas, Perico, al considerarme roñoso.

—Como llegue a cuajar no será mi peseta la última.

—Pues pensando todos asi habrá automovil y mas ahora que van tan baratos

—¿Que sabes tú de eso?

—Lo menos te parece que no me he enterado.

—A ¿qué?

—Y tanto.

—Mira e otro día tuve ocasión de hablar con un chofero y le pregunté:

—Oiga V. y un chisme de estos ¿cuánta te muchos? y me dijo que unas once mil pesetas.

Al oírlo me escacharré y me dije para mis adentro: muchas pesetas son y no van a salir, pero el chofero, como si oyera mi pensamiento me dijo que hay otros mas baratos y que den muy buen resultado.

—Si, como baratos.

—No, no. Me dijo que por unas cuatro mil pesetas se puede comprar uno bueno y que dé buen resultado.

—Si fuera así.

—Pues éi me dijo que hay muchos de ese precio y que resultan buenos y hasta majos.

Y yo me dije: pues de ese precio ya me atrevo a que lo compremos.

—No es mucho realmente.

—Claro. Ni a peseta tocamos entre todos los socios de los Sindicatos.

—Entonces ya me explico el que te muestres tan contento y no desistas de tu empeño.

—Ni desisto, ni desistiré.

—Ya verás, ya verás como sale.

—¿Que te apuestas que en cuanto se diga: a peseta por cabeza y tenemos el auto, no hay uno que no la dé?

—Y quien lo va a proponer?

—Yo, no, porque, francamente, puede que se me trabara la lengua al verme delante de tanta gente.

—Entonces ¿quien lo propondrá?

—Hombre, bien podías hacerme tú ese favor. Pero con la condición de que has de decir lealmente que la idea es mía.

—Que viene a la Asamblea...

—¿Es que te parece que para mí es fácil?

—Hombre, yo me creo que a ti te será más fácil que a mí.

—Pues estás engañado.

Enseguida me expongo yo a que es me rian.

—¿Por que te se han de reír?

—Por que tu lo encuentras todo muy fácil pero habrá quien opine de distinto modo.

—Que va a haber, hombre.

Verás como todos están conformes.

—Pues si es tan fácil vés tú y lo expones.

—Pero, hombre, si es que temo que se me trabe la lengua.

—Pues lo llevas por escrito, lo lees y en paz.

—Si supiera escribir así lo haría.

—Puedes dictarlo a otro y llegar allí, entregas el escrito al Presidente y él lo leerá o mandará que alguien lo lea.

—Pues entonces ¿quieres tú hacerme el favor de ir escribiendo lo que yo te digo?

—Más vale que se lo digas a El Indiscreto.

—Si y ¿cuando le hecho el guante?

—Avisale y que venga.

—Hombre, tan poco que te cuesta escribir. Pero ya que no quieres hacerlo tú, ya me las ventilaré yo para ver como lo propongo.

—Pues que tengas suerte, Perico.

—Oye; al menos un favor podías hacerme.

—¿Cual?

—Ponerte a mi lado y si se me traba la lengua o me turbo o se me vá la idea de la imaginación, ayudarme y echarme una mano.

—Eso es muy difícil, Perico.

—Anton, yo te creía mas amigo y no podia imaginar que me negarias esa ayuda.

—No es que me niegue, Perico. Lo que te digo que es muy difícil esa ayuda.

Fijate ¡si se te traba la lengua que quieres que haga yo! ¡meterte los dedos en la boca y estirarte la lengua!

—Bueno, ya veré como me las compongo.

—Pues que tengas suerte y logres tu deseo.

—Eso es menester y hasta mañana.

—Si Dios quiere

Por la transcripción

EL INDISCRETO.

CUESTIONES DE LA CONFEDERACIÓN.

Por la franquicia postal de los Sindicatos.

Con motivo de haberse dictado una Real orden de Hacienda negando a los Sindicatos agrícolas el derecho a la franquicia postal, la Confederación Nacional Católico-Agrícola ha practicado y sigue practicando diversas gestiones que espera ver coronadas por el éxito y entre otras ha presentado la reclamación que sigue:

«Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Por una Real orden de Hacienda, fecha tres del actual, publicada en la «Gaceta» del día 7, se infiere a los Sindicatos agrícolas acogidos a la Ley de 28 de enero de 1906, el más sensible y mortal de los golpes, al considerarles excluidos de los beneficios de la franquicia postal que, desde su

creación, ha venido disfrutando, y que todos los Gobiernos habían respetado hasta la fecha.

Para pedir el respeto de esta franquicia, tienen los Sindicatos Agrícolas a su favor, además de los textos legales que la citada Real orden de 3 del actual ha truncado o desconocido la consideración moral de la importancia que representan para la agricultura patria, y de la protección que por ello merecen del Estado.

La Real orden de Hacienda de 3 de abril de 1924, al negar, en efecto, a los Sindicatos Agrícolas, el derecho de franquicia postal, se apoya en un fundamento que, por ser incompleto resulta inexacto, pues dice en su primer considerando «que el art. 6.º de la Ley de 28 enero de 1906 concede la exención del pago de los impuestos de timbre y derechos reales en los actos de constitución, modificación, unión o disolución de los Sindicatos Agrícolas», y añade después en el segundo considerando que «es inadmisibile la confusión que se pretende establecer entre la exención por timbre y derechos reales perfectamente definida para los actos y documentos concernientes a la modificación y constitución de los Sindicatos como tales personas jurídicas, y esa otra exención que se pretende, la franquicia postal inconfundible conaquella».

Y no dice nada más la Real orden comentada, pero si que lo dicen, y muy elocuentemente, los párrafos que siguen en el propio artículo 6.º de la ley de Sindicatos agrícolas, y en el art. 203, número 1.º, letra B, de la ley del Timbre que, después de inscribir el único párrafo que los considerandos

de la Real orden han transcrito y comentado, dicen, además, que se hallan también exentos del impuesto del Timbre todos los demás actos y contratos en que intervenga como parte la personalidad jurídica de un Sindicato. etc.

Conviene fijarse en que dice *todos los demás actos*, y no señala excepción ninguna a ese *lo los*, por lo cual puede asegurarse se halla incluido en el mismo adjetivo el acta de escribir una carta y de depositarla en correos para su circulación.

Hay que tener en cuenta que la ley que impone la obligación de franquear las cartas es precisamente la ley del Timbre, y que es esa propia ley la que, en el artículo 203, exime de sus preceptos para todos los actos a los Sindicatos Agrícolas.

Por último, y en el núm. 1.º de su parte dispositiva, sostiene la Real orden de 5 de abril, que no existe la reconocida franquicia postal para los Sindicatos agrícolas en la ley de 28 de enero de 1906, cosa que hemos visto que no es exacta, pues lo está en dicha ley y en la del Timbre, y añade, además, que tampoco lo está en ninguna otra disposición posterior.

Claro es que si ya está reconocida la exención en una ley, no es menester que lo esté en otra, pero también hemos de hacer constar en este instante que si no está la franquicia postal de los Sindicatos reconocida en ninguna disposición posterior, lo está, en cambio, terminantemente en una anterior, la de 12 de septiembre de 1914, que dice:

«Artículo 1.º Se concede franquicia postal para la correspondencia oficial

que expidan... a las Cámaras y Sindicatos agrícolas oficiales, para comunicarse entre sí y con los organismos centrales provinciales y municipales. etc., etc.»

Pero aún nos atrevemos a sostener que, aunque no hubiera ninguna disposición legal, como las hay, tan claras y manifiestas, que reconociera el derecho de franquicia postal a los Sindicatos, sería indispensable dictar una disposición que se la concediera.

Reducida la franquicia postal, como lo está, al intercambio de correspondencia entre unos y otros Sindicatos, y entre cada uno de ellos con las oficinas regionales o centrales, o sean las Federaciones y Confederación, la correspondencia sólo sirve para el cumplimiento de un fin social y público, de extraordinaria importancia, como es el de difundir, explicar y aclarar las disposiciones oficiales, e instruir a los labradores del campo en el ejercicio de los derechos que las leyes les conceden y que ellos, por hallarse alejados de la ciudad, y por su rutinaria instrucción, no pueden, por sí mismos, conocer.

Estas instrucciones y estas comunicaciones, precisamente, son las que han apartado a los labradores del campo del contacto con los elementos revolucionarios, convirtiéndoles en un elemento básico y de verdadero orden para la vida social.

Y no pueden los Sindicatos sostenerse sin el uso de la franquicia postal, porque tanto más próspera y mas útil es su existencia, cuanto pueden estar en mayor contacto con las Federaciones y Confederación que les rigen, y su existencia económica, por

otra parte, es tan menguada y tan estrecha que no podrían el 90 por 100 de los Sindicatos existentes sostener este nuevo gasto. Baste consignar que la mayor parte de ellos no cobran de sus socios cuota ninguna, o solo una cuota ínfima de 25 céntimos mensuales. No exageramos, pues, al afirmar que el franqueo de la correspondencia sería la muerte de gran parte de los Sindicatos y una grave dificultad para la vida de los restantes.

Suprimir la franquicia postal equivale, por lo tanto, a desposeer a todos los Gobiernos de un valiosísimo elemento de orden social, y de un poderoso medio de progreso de la Agricultura, que es la riqueza más importante de la Nación.

Y es lo más lamentable que esto, que no ha ocurrido cuando han gobernado nuestro país elementos menos amigos del orden y del progreso social que los que ahora nos rigen, haya de ocurrir ahora, cuando impera el Directorio militar, del que tanto ha esperado y sigue esperando la tranquilidad del país y la agricultura patria.

Por eso la Confederación Nacional Católico-Agraria se atreve a dirigir a Vuecencia, en nombre de todos los Sindicatos agrícolas, cerca de 4.000, que componen su obra, para rogarle que influya cerca del Directorio, a fin de que teniendo en cuenta las razones de orden legal y de orden moral y social que anteriormente aducimos, se anule la Real orden de 5 de abril actual, que tanta alarma ha producido en todos los Sindicatos y, entre tanto ya Dirección General de Comunicaciones detenga el ordenar a sus empleados el cumplimiento de la Real orden expresada.

Así lo espera de V. E. esta Confederación Nacional Católico Agraria, en su vehemente deseo de poder contribuir con todas sus fuerzas a la obra regeneradora del Directorio militar.

Madrid 12 de Abril de 1924.

Doctrina sindical

Con motivo de tomar parte muy queridos amigos nuestros en la organización de «Unión Patriótica» en esta provincia, creemos muy conveniente recordar a nuestros asociados el artículo 4.º del Reglamento de esta Federación, que insertamos al final de esta nota

Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas Católicos no puede hipotecar la libertad que tanto se necesita para su desarrollo, en ningún movimiento político y recaba su más absoluta libertad para defender los intereses profesionales de sus socios de la manera más enérgica, especialmente hoy día en que por un criterio fiscal absurdo se pretende y en parte se ha llevado a la práctica, mermar las exenciones, que a los Sindicatos Agrícolas concede su Ley fundamental.

Nada más lejos de nuestro ánimo que aconsejar a los ciudadanos el abstencionismo en política, pues eso sería una propaganda inmortal, pero creemos que la acción política debe desarrollarse por centros y organismos distintos.

De todos modos deseamos a nuestros queridos amigos el mayor acierto en la empresa intentada de crear un instrumento adecuado a los altos intereses

de la Pátria, para promover eficazmente la acción política.

LA FEDERACIÓN

**

Art. 4.º del Reglamento de F. T. de S. A. C.:

«Queda absolutamente prohibido a la Federación intervenir como tal en cualquiera clase de política y tratar de asuntos políticos dentro de los locales de la misma, siendo motivo de expulsión el valerse de la Federación o de sus cargos para hacer propaganda de partidos políticos aun fuera de sus locales sociales; debiendo atenerse en su actuación a las Normas de Acción Católica y Social de 1910 vigentes, cuya Norma referentes a este caso textualmente dice:

«3.ª Si bien la acción política es indispensable para la acción social, ésta debe ser en las actuales circunstancias, independiente de aquella, con centros y organismos distintos; de forma que en el campo social puedan estar estrechamente unidos, aunque en política sustenten lícitamente ideas contrarias cuantos deseen favorecer al pueblo y ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas practicadas son la salvación y la dicha de la Humanidad».

Nuestro Triunfo

Como era de esperar, nuestra candidatura para Vocales del Consejo Provincial de Fomento de esta capital, ha triunfado por completo.

Han sido, pues, elegidos Vocales propietarios:

D. Vicente Nebra Lou, presidente del

Sindicato Agrícola de S. Lorenzo de Muniesa.

D. Pedro Espallargas Guiner, presidente del Sindicato Agrícola de Castellote. D. Miguel Gasca Bausel, presidente del Sindicato Católico Agrario de Calanda.

Vocales suplentes:

D. Juan Gimenez Bayo, presidente de esta Federación

D. Luis Alonso Fernandez, Director de EL LABRADOR.

D. Esteban Soria Herraiz, vicepresidente del Sindicato Agrícola de Teruel.

La Federación designó como representante suyo a D. Alberto Roger Martinez, como Vocal propietario y a don Gabriel Vargas Speysser, vicesecretario de la Federación, como vocal suplente.

No es menor nuestro triunfo por no haberse presentado candidatura en contra de la nuestra, pues la elección ha demostrado que no necesitamos arreglos ni amañes ningunos para obtener todos los puestos de la representación de las Asociaciones agrícolas.

Sirva de lección a los que nos proponían un *arreglico* para concedernos dos puestos de los cuatro asignados a tales Asociaciones. Contamos con muy generosos amigos y protectores, cuya táctica nos es ya conocida, y que se concreta en esta manera de obrar.

Si llevan las de perder, salen entonando un himno a la paz y armonía para terminar concediendo parte del todo que tienen perdido.

Si cuentan con fuerzas para triunfar, entonces proclaman la necesidad de ajustarse al régimen de mayorías y exigen la votación, para descartar al ausente.

NOTICIAS

Por correo parte recibirán nuestros Sindicatos la *Orden del día* de la Asamblea del día 14, que deberán estudiar cuidadosamente para aportar sus luces y conocimiento a la discusión.

En ella se indicará también las horas de reunión y requisitos que deben cumplir los Sindicatos.

Finalmente se dará también a conocer el nombre de los oradores que tomarán parte en el acto de la tarde. —Hemos sido requeridos para que nos abstengamos de utilizar la franquicia postal en nuestra correspondencia con nuestros Sindicatos.

Sin esperar a que el Directorio resuelva sobre la reclamación presentada por la Confederación, la Dirección General de Correos parece que ha dispuesto la ejecución de la R. O.

De todos modos y para que las recoja quien deba, damos las más expresivas gracias en nombre de nuestros Sindicatos.

—Para asistir a la Asamblea y solemne inauguración de la Casa Social de la Federación Católica Agraria de Zaragoza, marcharon a la inmortal ciudad con objeto de representar a esta Federación nuestros amigos D. Juan Gimenez, D. Florencio López y D. José M.^o Agramunt.

—Hemos sido favorecidos con la grata visita de D. Gerónimo Aznar y don Rosendo Antón, Consiliarios de los Sindicatos de Gulve y Forniche Alto; presidente y vicepresidente del Sindicato de S. Martín del Río; D. José M.^o Agramunt, del de Sarrión, y unos cuantos socios del de Miravete de la Sierra.

GENEROS que puede suministrar la Federación a sus Sindicatos.



Superfosfato de cal 16,18 en sacos de 50 k.

Superfosfato de cal 18,20 en sacos de 50 k.

Nitrato de Sosa, en sacos de varios pesos.

Cloruro de potasa en sacos de 100 k.

Sulfato de amoniaco, en sacos de 100 k.

Sulfato de cobre, cualquier cantidad.

Simiente de Alfalfa cualquier cantidad.

Simiente de Beresin cualquier cantidad.

Simiente de Esparceta o Pipirigallo, cualquier cantidad.

Simiente de Remolacha forragera cualquier cantidad.

Simiente de Trébol rojo, id.

Aceite, Andalúz, y Tierra baja cualquier cantidad.

Bacalao Islandia en fardos de, 50 k.

Judías Pinet en sacos de 100 k.

Arroz Selecto en sacos de 100 k.

Azúcar molida en sacos de 60 k. y cortadillo.

Pulpa de Remolacha, en sacos de 40 k.

Jabón zaragozano y Valenciano.


Sal molida, en sacos de 50 k.

Sal triturada, en sacos de 50 k.

Calzado de cuero y cáñamo.

Toda clase de maquinaria agrícola

la

MASTAS ALIMENTICIAS de sémola pura para SOPA 
Especialidad en las de HUBVO

Gran FABRICA de VICENTE ABRIL

Carretera de Cuenca núm. 5 - Teléfono 121 - TERUEL.

Venta en los principales establecimientos de Comestibles, Confiterías, etc
PARA ENCARGOS DIRIGIRSE A ESTA FEDERACIÓN

LA MILAGROSA

Fábrica de Harinas
DE

Francisco Garzarán Torán

Oficinas:—Temprado 5

HARINAS Y SALVADOS DE TODAS LAS CLASES.

Manuel Utrillas

Harinas y Cereales

Depósito en la provincia
del sin rival CEMENTO

SANSON

—Despacho: Democracia, núm. 25—

VIÑAS vigorosas, abundantes **UVAS**,
VINOS de alto grado y excelente calidad
no pueden obtenerse sin el concurso de las

SALES de POTASA

ALEMANAS

el químico potásico
sulfato de potasa.



Solo las casas serias que venden
abonos pueden ofrecerlas.

¡SINDICATOS!

vuestro hermano el

Sindicato Agrícola Católico de Libros

tiene montada la *Sección de Espartería*, en la que trabajan los socios del Sindicato.

Cuantos socios de un Sindicato necesiten

serones, carrias, aguaderas, valcos, cubiertas, esteradas para carros, llantas, cosederas, etc., etc.,

deben pedirlo por conducto de su Sindicato al Sindicato A. C. de Libros.

Con ello se beneficiará el mismo y beneficiará a sus hermanos de Sindicación.

=Precios ventajosísimos a los Sindicatos.=

=Consultad y os convencereis.=

Deposito en la Federación.

El Empleo del NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aquí las cantidades que deben emplearse por hectárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellos obtenidos.

150 klg.	para Cereales (secano)	= 450 klg.	(grano de superproducción).
250 "	" " " (regadío)	= 875 "	" " " "
150 "	" " Maíz (secano)	= 425 "	" " " "
250 "	" " " (regadío)	= 600 "	" " " "
300 klg.	para Remolacha azucarera	= 9.060 "	" " " "
250 "	" " Patalá	= 5.000 "	" " " "
2.0 "	" " Alfalfa	= 6.000 "	" (seca) " "
200 "	" " Praderas	= 5.000 "	" (hierba) " "
200 "	" " Vid	= 2.100 "	" uva " "
200 "	" " Olivo	= 450 "	" (acituna) " "
250 "	" " Cebollas	= 5.500 "	" (bunchos) " "

En el **FINARRANJO** deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicándose la mitad en Marzo y la otra mitad en Agosto o Septiembre.

En el **ARRCZ** se deben aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el *arrcjo*.

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el **Arranjo**

y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea

En **CEREALES** debe aplicarse de Febrero a Abril al arrajeque. En Maíz, Remolacha y Patalas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la copa, y en Olivos en la misma época.

FERNANDO DIAZ

Constructor de Herramientas Agrícolas—
CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 69



PESO

27

kilo.

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el *Con-*
curso Agrícola de Zaragoza de 1910,



queda plenamente probada su sencillez
con patente de invención por 20 años
tipo moderno y especial creación de la ca-

sa que ha tenido una estupenda acepta-

ción en todas las regiones agrícolas de España.
El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se
construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y
más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo ma-
nejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley